



*Gobierno Regional de Ayacucho*

## *Resolución Directoral Regional Sectorial*

**N° 01697 -2023-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR**

Ayacucho, **26 JUL 2023**

Visto, el expediente N° 03651827 y el documento N° 04548368 y el Informe N° 019 -2023-ME-GRA-DREA/ASECII-DGP, y la Directiva N° 0013-2023-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, que aprueba la planificación, organización, ejecución y evaluación el "Festival Escolar de Teatro "TÚPAC AMARU" 2023, promovidas por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y, la orden de Proyección N° 1729 y demás documentos en 08 folios útiles;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, promover el desarrollo personal, cultural, profesional de los docentes y no docentes a fin de mejorar la calidad educativa y de los aprendizajes de los estudiantes de la región;

Que, en el marco de la Ley General de Educación N° 28044 se establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, la Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU, modifica el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad y la prestación de servicios educativos en la Educación Básica del ámbito urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, aprobada por la R.M. N°531-2021-MINEDU y modificada mediante la R.M. N°048-2022-MINEDU.

Que, la Especialista de Educación y cultura a través del Informe N°019-2023-GRA-DREA/DGP-ASECII, propone la emisión y aprobación de la Directiva N° 0013-2023-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, con la finalidad de normar y orienta el "Festival Escolar de Teatro "TÚPAC AMARU" 2023 de la Región Ayacucho.

Estando a lo dispuesto por el director regional de Educación, visado por el Director de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 024 -2023-GRA/GR;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. APROBAR** la Directiva N° 0013-2023-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, que aprueba la planificación, organización, ejecución y evaluación del Festival Escolar de Teatro "TÚPAC AMARU" 2023, promovida por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. DISPONER** la implementación de la Directiva N° 0013-2023-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, en las Instituciones Educativas de la Región Ayacucho".

**Artículo Tercero. ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la implementación y evaluación de las acciones previstas en la presente Directiva; así como, asesorar y coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional Ayacucho para el cumplimiento de las actividades y lineamientos previstos.

**Artículo Cuarto. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias administrativas de la Sede Regional y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para su conocimiento e implementación.



Regístrese y comuníquese,

*Robinson C. Fuentes Coronado*

Director de Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación de Ayacucho



**Bases Festival Escolar de Teatro “Túpac Amaru” FESTTA 2023**

**I. FINALIDAD:**

El Festival Escolar de Teatro “TÚPAC AMARU”; es un encuentro anual del trabajo teatral de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario (EBR) que favorece la educación integral de los adolescentes. Es promovido por la “ASOCIACIÓN CULTURAL FESTTA”, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, así como otras instancias gubernamentales y no gubernamentales. Se desarrolla en diferentes etapas, mediante muestras, talleres y otras actividades culturales y pedagógicas, concluyendo en una muestra nacional.

**II. OBJETIVOS :**

- Promover la dramaturgia como agente motivador, posibilitando el desarrollo integral de los educandos y docentes, a través del arte escénico.
- Propiciar la interrelación entre alumnos, profesores, intelectuales y población en general en torno al teatro.
- Impulsar y apoyar la formación de clubes, talleres y/o elencos teatrales en los planteles de educación secundaria de menores del país.
- Propiciar la sistematización y socialización de experiencias que, sobre actuación, dirección y organización, aporten los grupos participantes, directores, críticos y otras personalidades ligadas al teatro.
- Contribuir al desarrollo de la calidad educativa y el logro de competencias de diferentes áreas educativas y del Perfil de egreso de la EBR.



**ALCANCES:**

- a. Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- b. Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho.
- c. Instituciones Educativas de Educación Básica y Regular, Educación Básica Especial.

**IV. BASE NORMATIVA:**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y Reglamento.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
4. Ley N° 822, sobre los derechos de autor
5. Resolución directoral regional sectorial N°0647 -2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR, que aprueba la Directiva N° 004-2023-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR
6. Reglamento FESTTA.

**V. DE LOS PARTICIPANTES:**

Participan elencos teatrales de los colegios de nivel secundario. El número máximo de estudiantes por delegación es de 08 y de 03 adultos acompañantes, siempre que cumplan una función inherente al evento, bajo la responsabilidad oficial de la Dirección del Plantel. La participación será con un Montaje Teatral y un Pasacalle teatral, el mismo que será presentado obligatoriamente y ejecutado por el mismo elenco.

**VI TEMÁTICA DE LA OBRA TEATRAL**

La temática es libre y la obra podrá ser de autor nacional, extranjero o creación colectiva. Direccionadas siempre a cumplir con el rol formativo del teatro en la educación. Los montajes teatrales deberán tener una duración de 30 minutos como mínimo a 50 minutos como máximo, controlados por el jurado calificador. Fuera de estos límites de tiempo se penalizará con 15 puntos menos del total.

**VII. ORGANIZADORES DE LA INTERREGION 2023**

- Etapa interna: cada institución educativa hasta el mes de julio.
- Etapa provincial Huamanga. “Nuestra Señora de Fátima” las de Ayacucho bajo la coordinación de la UGEL Huamanga.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

- Etapas provinciales de las otras provincias de Ayacucho. Las respectivas UGEL o una institución educativa secundaria de menores de su jurisdicción. Lo propio deberá propiciarse en las DRE conformantes de la Inter región 5
- Etapa Regional Ayacucho (participan organizador y ganador de cada provincia) I.E. Privada CYBERNET.
- Etapa interregional 5 (Participan organizador y ganador de cada regional: Ayacucho, Huancavelica, Apurímac e Ica) I.E. Privada "Leonardo de Vinci"
- Etapa Nacional (participan ganador y organizador de cada interregional)

**VIII INSCRIPCIONES PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN:**

**LAS INSCRIPCIONES** se harán adjuntando:

- a) Una ficha de inscripción según formato de Reglamento, visada por la Dirección de la Institución Educativa participante.
  - b) Un ejemplar físico del Libreto Teatral y también en versión digital (para organizar un banco virtual de textos de teatro administrados por la coordinadora ejecutiva nacional), con la ficha de datos personales del autor (únicamente para el manejo de la organización).
  - c) Cinco copias de la hoja de reparto teatral y ficha técnica.
  - d) Credencial del profesor delegado y del director artístico, emitidas por la Institución Educativa participante.
  - e) Compromiso de organización de la fase correspondiente para el siguiente año; en caso de resultar ganador.
  - f) En caso de ser organizador presentar el informe general documentado de su realización,
  - g) Ficha CONET.
  - h) Ficha de matrícula y copia de DNI de cada estudiante.
- (Los formatos se encuentran en el sitio web [REGLAMENTO-FESTTA-2019.pdf - Google Drive](#))

**PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN:**

- **A la etapa provincial:** Cada I.E. enviará al ganador ante la UGEL respectiva.
- **A la etapa regional:** Cada Asistente de Educación y Cultura de la respectiva UGEL, remitirá a la DREA.
- **A la etapa interregional:** La DREA ante el colegio organizador de la etapa interregional.
- **A la etapa nacional:** Cada organizador interregional ante el organizador nacional.

**IX. MESA DE CRÍTICA:** El Jurado calificador, compuesto por personalidades entendidas en el arte dramático, hace una crítica **exhaustiva** a las propuestas con la finalidad de contribuir a su crecimiento integral

**X. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

El Jurado tendrá en cuenta para la evaluación una valoración cualitativa, expresada cuantitativamente según el siguiente cuadro:

**PASACALLE TEATRAL (Hasta 25 puntos)**

a	PUNTUALIDAD	0 ó 5 Puntos
b	TEMÁTICA	Hasta 5 Puntos
c	EXPRESIÓN CORPORAL	Hasta 5 Puntos
d	DOMINIO INTEGRAL DEL ESPACIO	Hasta 5 Puntos
e	INTERRELACIÓN CON EL PÚBLICO	Hasta 5 Puntos
		<b>Total 25 Puntos</b>

**MONTAJE TEATRAL (Hasta 100 puntos)**

1.- REPRESENTACIÓN TEATRAL		
a	<b>VOCALIZACIÓN Y PRONUNCIACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Volumen:</i> Sonoridad y riesgo.</li> <li>• <i>Dicción:</i> Articulación y vocalización.</li> </ul>	Hasta 15 Puntos
b	<b>EXPRESIÓN CORPORAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Estabilidad:</i> Control del movimiento.</li> </ul>	Hasta 15 Puntos





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Soltura: Variedad de planos y niveles.</i></li> </ul>	
c	<b>CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Concentración: Credibilidad y manejo del texto.</i></li> <li>• <i>Acción: Aspecto físico y acciones lógicas.</i></li> </ul>	Hasta 20 Puntos
<b>2.- DIRECCIÓN.</b>		
a	<b>TRATAMIENTO PEDAGÓGICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Riesgo corporal y vocal básico de los alumnos.</i></li> <li>• <i>Conocen la acción física y su aplicación al montaje.</i></li> </ul>	Hasta 15 Puntos
b	<b>CONTENIDO TEMÁTICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La obra escogida es apta para el desempeño de los alumnos.</i></li> <li>• <i>Los alumnos manejan el argumento y conflicto principal.</i></li> </ul>	Hasta 10 Puntos
c	<b>USO DEL ESPACIO Y RITMO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Posiciones básicas de escena. Planta de movimiento lógica.</i></li> <li>• <i>Tiene coherencia entre contenido y forma.</i></li> </ul>	Hasta 10 Puntos
d	<b>IMAGINACIÓN Y CREATIVIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Evita soluciones aparatosas</i></li> </ul>	Hasta 15 Puntos
		<b>Total: 100 Puntos</b>

Las calificaciones de Pasacalle y Montaje Teatral son independientes y no sumatorias.

Las decisiones del jurado son inapelables.



**RECALARDONES.**

Ganador de pasacalle.	Mejor Dirección Teatral.
Mejor Delegación (Disciplina, puntualidad, entusiasmo)	Tercer Mejor Montaje
Mejor actuación femenina.	Segundo Mejor Montaje.
Mejor actuación masculina.	Primer mejor montaje.

**XII PLENARIAS DE ALUMNOS, DELEGADOS Y DIRECTORES:** Permiten la evaluación integral del evento, las cuales se hacen separada e independientemente- por estudiantes y educadores. Las conclusiones son de vital importancia

**XIII DISPOSICIONES FINALES:**

- El jurado calificador puede declarar desierto el concurso si las obras participantes no reúnen las condiciones mínimas de calidad.
- Los participantes al momento de inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para el presente concurso.
- Cada UGEL consignará estímulos para sus participantes.

Los asuntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la comisión organizadora respectiva

Ayacucho, Julio del 2023



Lic. ROBINSON C. FUENTES CORONADO  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho